www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

A raíz de acciones militares indiscriminadas, arbitrarias y sistemáticas, integrantes del Ejército del Estado Colombiano en medio de enfrentamientos armado en zona poblada utilizan de escudo a civiles, afectan bienes civiles y bienes culturales, hieren a un civil, además de señalar y amenazar ciudadanos indígenas algunos de ellos integrantes de la Asociación indígena "Avelino Ul" e integrantes de la Coordinación Departamental del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Toribio.

Sábado 7 de mayo de 2011

Vereda Átala, En horas de la noche, hace presencia en el lugar un grupo de Militares del Estado Colombiano, pertenecientes a la Brigada Móvil No. 14, los cuales se ubicaron en medio de algunas casas de habitación de civiles.

Domingo 8 de Mayo de 2011

Vereda Átala, Cerca de las 2:00 de la tarde inicia un enfrentamiento armado en zona poblada entre integrantes de la Brigada Móvil No. 14 e integrantes del sexto frente de las FARC-EP..

En medio de la confrontación armada, un grupo de pobladores les solicitaron a los militares que se retiraran del caserío por que la comunidad estaba en peligro y algunos niños lloraban asustados al escuchar el ametrallamiento por parte del ejército que está acantonado en toda la zona. Petición que no fue escuchada.

Debido a la intensidad de los enfrentamientos armados, y a la utilización de los hogares de los pobladores como trincheras de ataque y defensa, cerca de 60 personas se desplazaron forzadamente y se concentraron en un lugar de la vereda.

Martes 10 de mayo de 2011

Vereda Átala, Cerca de las 1:00 de la tarde se reinician los enfrentamientos armados en zona poblada entre integrantes de la Brigada Móvil No. 14 e integrantes del sexto frente de las FARC-EP.

En medio del ataque armado en centro poblado el ciudadano BERNARDO LEMUS, quien se encontraba en la finca de su propiedad fue impactado por esquirlas de artefacto explosivo en una de sus extremidades inferiores.

Así mismo, se causaron daños a causa de impactos de artefactos explosivos y proyectiles de arma de fuego en los bienes de propiedad de los señores: HIRNE MUÑOZ (impacto una granada de MGL), FLORALBA MEDINA identificada con CC. No. 34.600.840 (impacto de proyectil en el techo), MARLEN JHOJANA PRADO identificada con CC. No. 106.752.5104 (Techo Averiado), JHON WILSON HERNÁNDEZ identificado con CC. No. 10.491.336 (Pared averiada), LUZ ESTELA MEDINA PACUE identificada con CC. No. 34.601.356 (Techo Impactado), IVÁN MARINO PRADO identificado con CC. No. 1067.523.779 (Techo impactado), HERIOSILDA PRADO MARTÍNEZ identificada con CC. No. 34.596.454 (Techo y paredes impactadas), ESMERALDA MEDINA identificada con CC. No. 25.733.309 (Techo impactado), GERARDO ALCIDES MEDINA PECHENE identificado con CC. No. 10.539.770 (Techo Impactado), LILIA PRADO LEMUS identificada con CC. No. 25.731.323 (Techo Impactado), LUIS CARLOS PRADO LEMUS identificado con CC. No. 4.784.130 (Techo Impactado), LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ PRADO identificado con CC. No. 10.344.703 (Techo Impactado), ARCESIO LEMUS (Techo Impactado), GERSAIN PRADO (pared impactada), LUZ DARY MUÑOZ PRADO identificada con CC. No. 34.596.790 (Techo Impactado), LIDIA MARIA PRADO identificada con CC. No. 25.736.613 (Baño y taza sanitaria impactada) y NOLBEIRO CUCHILLO PRADO identificado con CC. No. 4.785.333 (Techo Impactado),

Es de señalar que en el corredor de la casa de HIRNE NOSCUE, (a cincuenta metros aproximadamente de la escuela veredal) cayó un artefacto explosivo (granada) la cual no estallo. A pesar de las solicitudes de la comunidad no fue recogida por los integrantes del ejército, ni se brindó algún tipo de protección a los civiles indefensos.

Los Militares de la Brigada Móvil No. 14, además de realizar agresiones verbales, amenazas y señalamientos en contra de los pobladores, y utilizar de escudo a la población al atrincherarse en bienes protegidos y permanecer a escasos metros de la escuela y el centro de salud, causaron el desplazamiento forzoso de los habitantes de la zona y la posterior ubicación en cuatro puntos de concentración de la vereda distribuidos, así:
Sector el crucero. La gallera, 350 personas aproximadamente
Sector la escuela, 100 personas aproximadamente
Sector puesto de salud, 50 personas aproximadamente
Sector los ñuscue, sitio cancha de futbol 170 personas aproximadamente

Así mismo resaltamos, que la comunidad concentrada, solo hasta el día 12 de mayo, y por una sola vez recibió ayuda humanitaria de emergencia y que retorno a sus hogares y fincas solo hasta el día 15 de mayo de 2011.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TORIBIO Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ**, y en particular al general **JAIRO ANTONIO HERAZO MARZOLA** comandante del Comando Conjunto del Pacífico No 2 y al **Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** comandante de la III División del Ejército de Colombia, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y a la libre movilidad de los ciudadanos colombianos habitantes de la Vereda Átala en el Municipio de Toribio.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los ciudadanos asentados en la Vereda Átala del Municipio de Toribio que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los ciudadanos asentados en la Vereda Átala del Municipio de Toribio que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la

intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los ciudadanos asentados en la Vereda Átala del Municipio de Toribio que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
15 DE MAYO DE 2011

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

RODRIGO RIVERA
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

GERMÁN VARGAS LLERAS
Ministro del Interior y de Justicia
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

VIVIANE MORALES
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es